

## ACTA DE SESION ORDINARIA N° 30

En Samo Alto, en la sala de sesiones “José Álamo Tuma” del edificio consistorial, siendo las diez horas de este día jueves veintisiete de octubre del año mil dieciséis, el Presidente del Concejo Municipal de Río Hurtado, Alcalde Señor Gary Valenzuela Rojas, abre la sesión ordinaria, a la cual concurren los concejales señores Solano de la Rivera Cortés, Juana Olivares de la Rivera, Claudia Carmona Vargas, Víctor Carvajal Villarroel, Edgard Anjel Véliz y Alejandro Rojas Hermosilla.

De Secretaria y Ministro de Fe, sirve la titular Doña Pía Cariqueo Ortiz. De Secretaria de Sala, actúa la funcionaria Doña Clarina Santander Santander.

### **Tabla a tratar:**

- 1.- Aprobación acta s. ordinaria N° 28 y entrega acta s. ordinaria N° 29.
- 2.- Correspondencia recibida y despachada.
- 3.- Solicitud de subvención.
- 4.- Resolución solicitudes N°s. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, modificaciones presupuestarias, Área Municipal.
- 5.- Resolución solicitudes DESAM N°s 17 y 18, modificaciones presupuestarias.
- 6.- Resolución solicitudes DAEM N°s. 019, 020 y 021, modificaciones presupuestarias.
- 7.- Solicitud DAF, sobre modificaciones Ordenanza Local de Derechos Varios.
- 8.- Entrega Informe Balance Ejecución Presupuestaria III trimestre 2016, U/ Control (Memo N° 59)
- 9.- Entrega solicitud N° 48, modificación presupuestaria, Área Municipal.
- 10.- Entrega propuesta Plan Anual Postulación a Fondos Concursables de Formación Funcionarios Municipales.
- 11.- Entrega propuesta Políticas de Recursos Humanos, Área Municipal.
- 12.- Seguimiento de acuerdos
- 13.- Temas varios.

### **Desarrollo de la sesión:**

**1.-** Por unanimidad y sin objeciones se ACUERDA: APROBAR el acta de la sesión ordinaria N° 28 celebrada el 11 de octubre. Se entrega el acta de la sesión ordinaria N° 29

#### **2.- Correspondencia recibida y despachada.**

##### **Recibida.**

- Oficio N° 141 del 18.10.16., del Juez de Policía Local de Río Hurtado: en cumplimiento a una de las metas de gestión, pone en conocimiento del H. Concejo, la nómina de causas por infracciones a la Ley N° 19.925. ingresadas y tramitadas durante el tercer trimestre de 2016, las cuales fueron incluidas en el informe general de causas remitidas a la I. Corte de Apelaciones de La Serena. Se toma conocimiento.

##### **Despachada.**

- Ord. N° 082 del 25.10.16., del Presidente (S) del Concejo Municipal enviado al Seremi de Desarrollo Social Región de Coquimbo: comunica acuerdo del Concejo adoptado en el punto ocho de la sesión ordinaria N° 29, realizada el 18 de octubre del presente año.

- Ord. N° 083 del 25.10.16., del Presidente (S) del Concejo Municipal enviado al Presidente del Sindicato Minero de Río Hurtado: informa acuerdo del Concejo adoptado en el punto nueve de la sesión ordinaria N° 29, celebrada con fecha 18 de octubre del año en curso.

- Memo N° 163 del 19.10.16., de la Secretaria Municipal enviado al Director de SECPLAN: remite solicitud de subvención presentada por Fundación Integra, con la finalidad que sea considerada en el proyecto de presupuesto año 2017.

#### **3.- Solicitud de subvención.**

La Secretaria Municipal da a conocer la solicitud de subvención con el respectivo proyecto, de fecha 05 de octubre, presentado por la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, por monto de \$ 4.350.000. Según certificaciones e informe del DAF de fecha 05.10.2016, se señala que la organización cumple con lo establecido en la Ordenanza Municipal de Subvenciones, que no posee rendiciones de cuentas pendientes y que existe un saldo disponible en la cuenta 24.01.004 “Organizaciones Comunitarias” de \$ 4.350.000. Por su parte, el DECO, certifica que la organización cuenta con directiva vigente.

Comenta el Concejel Carvajal que en su calidad de Presidente Protocolar del Concejo el día de la sesión anterior estudió la petición y en el detalle de los gastos, se está destinando las sumas de M\$ 3.550, para 800 juguetes, M\$ 100 para papel de regalo, M\$ 400 para pilas, M\$ 200 para cinta adhesiva, M\$ 50, para cinta de regalo y M\$ 50 para cinta de embalaje y se eliminaron otros gastos que venía considerado en la solicitud anterior, caso de la pintura, género etc., razón por la cual no se presentó la sesión pasada.

De conformidad a lo solicitado por la organización comunitaria, de manera unánime se ACUERDA: OTORGAR una subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Río Hurtado, Personalidad Jurídica N° 143, del Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias, por la cantidad de \$ 4.350.000.- (Cuatro millones trescientos cincuenta mil pesos), destinada a la adquisición de regalos navideños para los niños y niñas de la comuna, y otros

gastos asociados, según desglose de gastos y montos especificados en el punto nueve del proyecto de subvención recepcionado con fecha 12.10.2016.

#### **4.- Resolución solicitudes N°s. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y 47, modificaciones presupuestarias, Área Municipal.**

Las mencionadas solicitudes fueron presentadas a consideración del H. Concejo, en la sesión ordinaria pasada, con los antecedentes de respaldo.

Analizándose una a una, el Concejal Carvajal señala que algunos gastos que se desglosan en la solicitud N° 41, están asignados para el próximo año, quizás es conveniente, porque el año está por terminar tener más antecedentes de cada ítem, por ejemplo, la compra de vehículo por monto de M\$ 16.000. A raíz de esto, pide al Sr. Alcalde comentar a qué obedece esta compra, ya que al leer entiende que es para comprar un vehículo este año, pero le gustaría saber en concreto qué vehículo y cuándo se compraría, aclarando a su vez que no se está oponiendo, pero requiere mayores antecedentes, igual cosa con la estación meteorológica.

Al respecto el Sr. Alcalde explica que de acuerdo a la consulta que hizo a SECPLAN, la idea es comprar un vehículo pequeño de bajo precio, para el traslado de los funcionarios en diferentes cometidos.

Por disponerlo el Sr. Alcalde concurren a la sesión el Director de SECPLAN y la Encargada de Presupuesto, Sres. Nicolás Galleguillos C. y María Araya P., respectivamente.

Explica el funcionario que el vehículo habrían proyectado comprarlo a comienzos del año 2017, la idea es adquirir uno con capacidad para cuatro personas, tipo Suzuki Jimny 4 x 4, que costaría alrededor de M\$ 12.000.

A la pregunta del Sr. Carvajal, la Encargada de Presupuesto señala que los recursos PMG llegaron este año, por lo tanto, pueden comprar este año. Afirma el Sr. Carvajal que está de acuerdo con la compra de la estación meteorológica para la comuna, pero le parece bajo el monto de M\$ 1.500, por eso le gustaría saber las características de la estación.

A ello la funcionaria, señala que los programas PADIS y PRODESAL solicitaron el monto de un millón y medio de pesos para realizar la compra, por eso contemplaron ese valor.

En el caso de Obras Civiles del proyecto de aseo 2017, la suma de M\$ 36.454, cubriría todo el año, ya que en el proyecto de presupuesto solo se consideró por seis meses, por lo tanto, con esta modificación cubrirían los sueldos de todo el año 2017, ya que el año 2016, está cubierto hasta diciembre con las dos modificaciones presupuestarias que se efectuaron.

El Concejal Carvajal observa que los valores contemplados para la adquisición de una estación meteorológica no son suficientes, son muy bajos y que la adquisición de un jeep chico no satisface las necesidades, ya que si es doble tracción quiere decir que se va ocupar en invierno, si va con cuatro personas se encontrarán con un vehículo demasiado chico, aun cuando respeta el punto de vista del funcionario, pero sabe que el vehículo se usará en cualquier circunstancia, quizás con los dieciséis millones de pesos, el municipio podría comprarse un vehículo más grande.

Interviniendo el Concejal De la Rivera señala que, en una sesión anterior, cuando vieron el tema de comprar vehículos propusieron una camioneta Nissan doble cabina sin tracción, porque este tipo de vehículo estaría dispuesto para cualquier salida y un jeep sería para casos exclusivo, por esta razón requiere cambiar el asunto del vehículo e inclinarse por una camioneta, con esa sugerencia aprobaría la modificación. Con respecto a la estación meteorológica, el Sr. Alcalde dice que tendría que asegurar el asunto de los valores que cuesta la estación.

La Encargada de Presupuesto, explica que fue PRODESAL quien entregó ese valor para la adquisición de la estación, pero no entregaron una cotización, el comité determinó que se considerará dentro de los ochenta y seis millones de pesos de PMG, puesto que será para ir en ayuda de los usuarios.

Por su parte, el Concejal Rojas plantea que le gustaría tener más antecedentes respecto a la estación meteorológica porque no tienen claro el valor y sus características, donde se instalará, ya que si es en la parte baja no es la misma realidad de la zona alta.

Después de analizada la solicitud, por unanimidad se ACUERDA: DIFERIR la aprobación de la solicitud de modificación presupuestaria N° 41, para la próxima sesión a realizarse el 08 de noviembre, a la espera de mayores antecedentes.

Siguiendo y en cuanto a la petición N° 42, el Concejal Carvajal consulta si con la cantidad de tres millones y medio de pesos, se estaría solucionando el problema que presenta la retroexcavadora?, el funcionario Sr. Galleguillos señala que el Encargado de Servicios Generales pidió una cantidad de recursos para el arreglo, entiende que es para solucionar el problema.

En lo que respecta a la solicitud N° 45, el Concejal Carvajal dice que es conveniente resaltar que al área de Educación se están traspasando por concepto de reembolso de licencias médicas, la suma de M\$ 44.279, según lo señalado en la justificación.

Aclara la funcionaria Encargada de Presupuesto que corresponden a licencias del personal DAEM, por lo tanto tienen que traspasar los recursos directamente a Educación, que cometió un error al no mencionarlo en el encabezamiento de la justificación, sino que solo se remitió a señalar los ingresos por multas de tránsito no pagadas, canceladas por contribuyentes y no la recuperación de licencias médicas, por el monto de M\$ 44.279

Continuando y referente a la solicitud N° 46, el Sr. Carvajal pregunta si están disminuyendo el presupuesto de ingresos, por qué aumenta a la vez el presupuesto de ingresos.

Explica la funcionaria que está disminuyendo los ingresos, porque no llegará la suma de M\$ 34.372, desde la SUBDERE, por eso también está disminuyendo los ingresos en las cinco cuentas que se detallan, si bien llegaron los ingresos no los puede traspasar a las cuentas de gastos, agrega que de acuerdo a la consulta que hizo la Encargada de Remuneraciones a la SUBDERE, le indicaron que la ley de presupuesto para el presente año no había contemplado recursos para ser distribuidos a los municipios por concepto de PMG, cuyo financiamiento debe ser absorbido con

recursos propios del municipio, incluso se había proyectado ochenta millones de pesos para PMG, a los cuales están rebajando la cantidad de M\$ 34.372, que no se percibirán.

Después de analizada cada una de las peticiones y no habiendo otras observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos vigente, del área municipal, por traspasos (4), por mayores ingresos (1) y por ajuste de mayores ingresos (1), de la manera que se indica:

**Solicitud N° 40.**

**Disminuye en Gastos:**

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Valor M\$
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	1.000
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	4.000
22	07		Publicidad y Difusión	2.000
22	09		Arriendos	1.000
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	3.000
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	2.000
24	01		Al Sector Privado	3.000
33	03		A Otras Entidades Públicas	7.000
				<b>23.000</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Valor M\$
22	05		Servicios Básicos	23.000
				<b>23.000</b>

**Solicitud N° 42**

**Disminuye en Gastos:**

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Valor M\$
22	03		Combustibles y Lubricantes	3.500
				<b>3.500</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Valor M\$
22	05		Mantenimiento y Reparaciones	3.500
				<b>3.500</b>

**Solicitud N° 43**

**Disminuye en Gastos:**

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Valor M\$
22	04		Materiales de Uso o Consumo	1.758
22	07		Publicidad y Difusión	44
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	530
				<b>2.332</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Valor M\$
22	01		Alimentos y Bebidas	597
22	09		Arriendos	1.735
				<b>2.332</b>

**Solicitud N° 44**

**Disminuye en Gastos:**

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Valor M\$
22	09		Arriendos	400
				<b>400</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Valor M\$
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	400
				<b>400</b>

**Solicitud N° 45**

**Aumenta en Ingresos:**

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Valor M\$
03	02		Permisos y Licencias	43.487
08	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	44.279
08	02		Multas y Sanciones Pecunarias	4.500
08	04		Fondos de Terceros	300
				<b>92.566</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Valor M\$
24	03		A Otras Entidades Públicas	92.266
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	300
				<b>92.566</b>

**Solicitud N° 46**

**Disminuye en Ingresos:**

Subt.	Ítem	Asig	Denominación	Valor M\$
			<b>Sub</b>	

Subt.	Item	Asig.	Sub	Denominación	Valor M\$
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	34.372
					<b>34.372</b>

**Aumenta en Ingresos:**

Subt.	Item	Asig.	Sub	Denominación	Valor M\$
03	01			Patentes y Tasas por Derechos	1.180
03	02			Permisos y Licencias	25.092
03	99			Otros Tributos	2.000
08	02			Multas y Sanciones Pecunarias	2.600
08	99			Otros	2.500
					<b>34.372</b>

**5.- Resolución solicitudes DESAM N° 17 y 18, modificaciones presupuestarias.**

Dichas solicitudes fueron presentadas a consideración del Concejo, en la sesión ordinaria realizada el 18 de octubre, con los antecedentes de respaldo.

Analizando estas modificaciones, el Sr. Carvajal dice que no tiene observaciones sobre la petición N° 17 y en lo que respecta a la N° 18, que está aumentando la cuenta de “suplencias y reemplazos”, por M\$ 9.306, pregunta qué significa eso en la práctica?, que no entiende la observación que hace el Director DESAM en la justificación y que dice que “al momento de la recepción de los recursos por concepto de licencias médicas el departamento no posee contratación de personal a reemplazo”, que derechamente entiende que aumentar en gastos quiere decir que van a tener M\$ 9.306, para contratar personal de reemplazo, entonces la observación no vendría al caso, por ende podría ser que la persona que tenga licencia médica, sería reemplazada, que la pregunta la plantea, porque ha observado que el Director DESAM aduce que no tiene personal Tens de reemplazo y que por eso el segundo Tens de la Posta de Samo Alto, ha tenido que asistir - estando de turno en Samo Alto – al Consultorio de Pichasca, por cuanto quiere decir que con esto estarían solucionando el problema de suplencias y reemplazos o sea ya no debería suceder lo que plantea, por ser un problema complicado. A raíz de esto, reseña el caso de un vecino de Samo Alto que falleció.

No habiendo otras observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR las modificaciones al presupuesto de Ingresos y Gastos vigentes, del área de salud, por traspaso de fondos y por mayores ingresos, como se especifica a continuación:

**Solicitud N° 017**

**Disminuye en Gastos:**

Subt.	Item	Asig.	Sub	Denominación	Valor M\$
21	01			Personal de Planta	44.000
21	01	001	001	Sueldos Base	44.000
					<b>44.000</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Item	Asig.	Sub	Denominación	Valor M\$
21	02			Personal a Contrata	44.000
21	02	001	001	Sueldos Base	44.000
					<b>44.000</b>

**Solicitud N° 018**

**Aumenta en Ingresos:**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Valor M\$
8	01		Recuperaciones y Reembolsos Licencias Médicas	9.306
8	01	002	Recuperaciones Art. 12 de la Ley N° 18.196	9.306
				<b>9.306</b>

**Aumenta en Gastos:**

Subt.	Item	Asig.	Denominación	Valor M\$
21	03		Otras Remuneraciones	9.306
21	03	005	Suplencias y Reemplazos	9.306
				<b>9.306</b>

**6.- Resolución solicitudes DAEM N°s. 019, 020 y 021, modificaciones presupuestarias.**

Dichas peticiones de fecha 14.10.16., fueron enviadas directamente por el Depto. de Educación Municipal a cada uno de los Sres. Concejales, con las justificaciones pertinentes. Estas tienen relación a mayores ingresos provenientes del Ministerio de Educación afectando el Subtítulo 21, Ítem 01 Personal de Planta, por el monto de M\$ 18.501, a mayores ingresos provenientes del Ministerio de Educación afectando el subtítulo 22, Ítem 04 Materiales de Uso o Consumo, por el monto de M\$ 30.063 y por traspaso de fondos del Subtítulo 31, Ítem 02 Personal Contrata, Subtítulo 22, Ítem 01 Alimentos y Bebidas, Ítem 02 Textiles, Vestuario y Calzado, Ítem 04 Materiales de Uso o Consumo, Ítem 05 Servicios Básicos, Ítem de Mantenimiento y Reparaciones, Ítem 07 Publicidad y Difusión e Ítem 09 Arriendos al Subtítulo 21, Ítem 01 Personal de Planta, por la cantidad de M\$ 51.000.

Menciona el Concejal Carvajal que aprueba la petición N° 19, que, de acuerdo a lo indicado en la justificación, la asignación de desempeño difícil es para los profesores y los asistentes de la educación. En cuanto a la solicitud N° 20, el Sr. Carvajal dice que tiene una duda respecto a lo que se señala en la justificación que los montos percibidos

son para inversión de recursos pedagógicos y apoyo a los estudiantes, mantención y mejoramiento de la infraestructura, participación de la comunidad educativa, respecto a por qué no está establecido el origen del gasto, entendiéndose que cada establecimiento debió presentar al Ministerio de Educación un proyecto. Aclara la Secretaria Municipal que en la tercera hoja aparece el plan de actividades por RBD.

Revisada cada una de las peticiones y al no existir otras observaciones, por unanimidad se ACUERDA: APROBAR las modificaciones al presupuesto del área de educación, por mayores ingresos (2) y a traspaso de fondos, de la manera que sigue:

**Solicitud N° 019**

**Aumenta en Ingresos:**

Cuenta	Denominación	Valor M\$
05-03-003-002-999	Otros	18.501
	Total	18.501

**Aumenta en Gastos:**

Cuenta	Denominación	Valor M\$
215-21-01	Personal de Planta	18.501
	Total	18.501

**Solicitud N° 020**

**Aumenta en Ingresos:**

Cuenta	Denominación	Valor M\$
05-03-003-002-999	Otros	30.063
	Total	30.063

**Aumenta en Gastos:**

Cuenta	Denominación	Valor M\$
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	30.063
	Total	30.063

**Solicitud N° 021**

**Disminuye en Gastos:**

Cuenta	Denominación	Valor M\$
215-21-02	Personal Contrata	10.000
215-22-01	Alimentos y Bebidas	5.000
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	3.000
215-22-03	Combustibles y Lubricantes	1.000
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	10.000
215-22-05	Servicios Básicos	5.000
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	5.000
215-22-07	Publicidad y Difusión	2.000
215-22-09	Arriendos	10.000
	Total	51.000

**Aumenta en Gastos:**

Cuenta	Denominación	Valor M\$
215-21-01	Sueldos Bases	51.000
	Total	51.000

## **7.- Solicitud DAF, sobre modificaciones Ordenanza Local de Derechos Varios.**

Mediante Carta de fecha 17 de octubre de 2016, el Alcalde (S) remite propuesta de modificaciones a la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales Varios para el año 2017, para ser aprobada por el Concejo y que básicamente consisten en modificar el Art. 7° Derechos Municipales Relativos a Propaganda y el Art. 10° Derechos Varios. Adjunta un informe sobre el cobro del derecho de aseo.

Interviniendo el Concejel Carvajal señala que hizo la consulta pertinente a la Dirección de Administración y Finanzas, y primero que nada hizo presente que le parecía muy pobre la modificación de la ordenanza para el próximo año, porque se advierte que podrían haber cobros adicionales por inspección de otro tipo, pero con respecto al cobro por extracción de basura, según la explicación que le dieron las funcionarias Joselyn Astorga y Carmen Valdivia, corresponde al retiro de la basura de los locales comerciales, que son alrededor de cincuenta, por lo tanto esto sería inédito.

En relación a este tema, la Concejala Olivares expresa que no está de acuerdo con el cobro por aseo domiciliario, ya que si este cobro es por patentes comerciales tendrían que pagar hasta los kioscos, que tienen otro tipo de ingreso.

Señala el Sr. Alcalde que quizás sea más pertinente cobrar a los fundos agrícolas la extracción de la basura.

Por existir dudas, propone el Sr. Alcalde realizar una reunión de trabajo para analizar las modificaciones a la ordenanza.

Acogiendo lo sugerido por el Edil, por unanimidad se ACUERDA: REALIZAR una reunión de trabajo el 08 de noviembre, a las 10:00 hrs. para analizar las modificaciones a la Ordenanza Municipal de Derechos Varios, a las 11:30 hrs. analizar el PADEM año 2017, lo cual debe comunicarse a las unidades implicadas en dichas materias.

## **8.- Entrega Informe Balance Ejecución Presupuestaria III trimestre 2016, U/ Control (Memo N° 59)**

De conformidad al Art. 29° de la Ley N° 18.695, el Director de Control, mediante el memorándum N° 59, remite el Informe del Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente al tercer trimestre de 2016, de las áreas Municipal, Educación y Salud. Señala además que las tres áreas, según las certificaciones pertinentes, han dado cumplimiento a los pagos de cotizaciones previsionales de los funcionarios. En cuanto, a la asignación de perfeccionamiento, indica que el encargado de remuneraciones del DAEM, ha informado que se paga puntualmente y no ha habido nuevas acreditaciones que entren en proceso de pago oficializadas, sin embargo, es importante notar que, en el marco actual de asignaciones, se generará un importante cambio con la aplicación de la nueva Ley de Carrera Docente. Referente a los aportes que la municipalidad debe efectuar al FCM, la Directora de Administración y Finanzas, informó que en julio el monto enterado, ascendió a \$ 1.792.981, fue cancelado con fecha 02.08.16; en agosto la suma de \$ 38.007.059, que fue pagada el 06.09.16 y en septiembre la cantidad de \$ 49.324.724, cancelado el 06.10.16.

## **9.- Entrega solicitud N° 48, modificación presupuestaria, Área Municipal.**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 81° de la Ley N° 18.695, el Sr. Alcalde presenta la petición de fecha 25.10.16, consistente en un traspaso desde el Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión” al Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo” al Subtítulo 31 “Iniciativas de Inversión”, por la cantidad de M\$ 4.000. Se acompaña la respectiva justificación, que origina dicha modificación

## **10.- Entrega propuesta Plan Anual Postulación a Fondos Concursables de Formación Funcionarios Municipales.**

De conformidad al Art. 8° de la Ley N° 20.742 y para el estudio de los señores concejales, se entrega un ejemplar de la propuesta de dicho Plan Anual.

## **11.- Entrega propuesta Políticas de Recursos Humanos, área municipal.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art.6°, letra d) de la Ley N° 18.695, se entrega a cada uno de los señores concejales, el documento denominado “Políticas de Recursos Humanos del Municipio”, con la finalidad que sea analizado y posteriormente aprobado.

## **12.- Seguimiento de acuerdos.**

- Memo N° 97 del 26.10.16., de la Encargada de Turismo y Cultura: en cuanto a la solicitud enviada por la Directiva de la Agrupación de Artesanos en Piedra, señala que no corresponde a su unidad pronunciarse respecto a este requerimiento, ya que, en el marco de las diversas actividades realizadas con las agrupaciones culturales, se hace una visita a la Escuela de San Pedro junto al profesor y el Presidente de la agrupación a fin de tomar conocimiento de su requerimiento.

## **13.- Temas varios.**

Consulta trámite de llamado a Licitación Pública proyecto Mejoramiento de SUM, intervención Sr. Carvajal

Señala el Director de SECPLAN que tenía programado entre hoy y mañana subir al portal las bases para el llamado a licitación, las cuales tienen que estar publicadas por un lapso de diez días, más 10 días para el proceso de contratación, por ende, en diciembre deberían iniciarse los trabajos, para ello tienen que coordinar la utilización del salón para que no interfiera la ejecución de las obras con alguna actividad.

El Sr. Carvajal a raíz que habrá un Concejo Municipal nuevo, dice que tiene temor de que el mejoramiento del SUM finalmente no se concrete, por eso pide al Sr. Alcalde y a los Concejales que proseguirán, sea efectuado, ya que sería terrible que no se considerara.

Dirigiéndose el Sr. Alcalde al Director de SECPLAN dice que, si eso está presupuestado y hay un acuerdo, le

pide agilizar el proceso administrativo para que sea licitado a la brevedad el proyecto de mejoras del SUM.

Menciona el funcionario aludido que durante estos días licitaron dos proyectos FRIL y tienen preparado los procesos para cuatro licitaciones más que tenían presupuestado realizar esta semana o de lo contrario el miércoles próximo y tratar de generar la mayor cantidad de proyectos durante este fin de año. Acota el Sr. Alcalde que sería un compromiso hacer la licitación cuanto antes.

Al no haber más temas que tratar, el Presidente del Concejo Municipal, señor Alcalde don Gary Valenzuela Rojas, declara cerrada la sesión siendo las 11:15 hrs.